



Transporte Urbano "STEBART" Cía Ltda.

CIUDADELA PADRE CARLOS DE LA VEGA - TELEFONO: 985 - 621
TULCAN - ECUADOR

29513

Of. N°.....T.U.S.

Francisco
17 OCT. 2001

Tulcán 17 de Octubre del 2001
EXP.53681

SR.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.

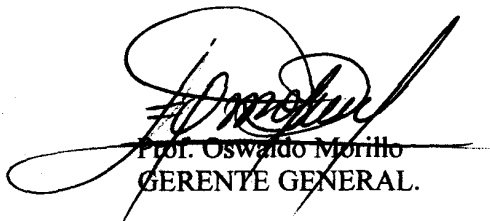
De mi consideración:

Mediante el presente y con el saludo formal llego ante Ud. Con la finalidad de solicitarle muy comedidamente se digne autorizar a quien corresponda, se realice el registro o cambio del nuevo socio de la Compañía de transporte Urbano "STEBART LTDA", en la persona del Sr. BORMAN WIDINSON SERRANO BAÑO, el mismo que reemplaza al Sr. CESAR ANTONIO BRAVO, quien le cedió el cien por ciento de sus participaciones.

Debo anotar que adjunto las escrituras debidamente legalizadas por el Registro Mercantil y la Notaria Décimo Octava del Cantón Quito.

Por su atención expreso los más reconocidos agradecimientos.

Atentamente.


Prof. Oswaldo Morillo
GERENTE GENERAL.

Exposado al Sistema
01
24.0ct. 2001



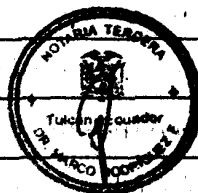
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
2001 OCT 17 P 3:33
SECRETARIA GENERAL - QUITO

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

LEPCH



NOTARIA 3
TERCERA



CESION DE PARTICIPACIONES

CESAR ANTONIO BRAVO Y SENORA

A FAVOR DE

BORMAN WIDINSON SERRANO BANO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di, 1 Copia

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS .--

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día jueves diez de mayo del año dos mil uno, ante mi Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero Cantonal de Tulcán, comparecen por una parte los cónyuges señores: **CESAR ANTONIO BRAVO E IRMA YOLANDA REINA LIMA**, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará **LOS CEDENTES**, y por otra parte el señor **BORMAN WIDINSON SERRANO BANO**, a quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la Ciudad de Tulcán, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de la escritura de cesión de participaciones, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro

TULCAN - ECUADOR

1 de escrituras públicas que se encuentran a su cargo,

2 díguese incorporar una de cesión de participaciones,

3 contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

4 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la

5 presente escritura pública, por una parte los señores

6 cónyuges **CESAR ANTONIO BRAVO E IRMA YOLANDA REINA LIMA,**

7 y por otra en calidad de cesionario el señor **BORMAN**

8 **WIDINSON SERRANO BANO,** casado, los comparecientes son

9 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

10 ciudad de Tulcán, hábiles y capaces para adquirir

11 derechos y contraer obligaciones, sin impedimentos para

12 celebrar este contrato quienes comparecen por sus propios

13 derechos.- SEGUNDA: **ANTECEDENTES.-** Los cedentes en la

14 actualidd son socios de la Compañía de Transporte Urbano

15 **STEBART CIA. LIMITADA,** la misma que se constituyó por

16 escritura pública celebrada el tres de octubre de mil

17 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo

18 Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros,

19 y mediante escritura rectificatoria celebrada el nueve de

20 enero de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo

21 Notario, e inscrita en el Registro de la Propiedad,

22 encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el

23 doce de agosto de mil novecientos noventa y seis,

24 conjuntamente con la resolución aprobatoria de la

25 Superintendencia de Compañías; mediante escritura pública

26 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil, ante el

27 Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado,

28 se realizó el aumento de capital y reforma de Estatutos,

NOTARIA
TERCERA

1 debidamente inscriba en el Registro Mercantil el quince
2 Septiembre del mismo año.- En sesión de la Junta
3 Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía de
4 transportes Urbano STEBART COMPANIA LIMITADA, de fecha
5 veintiocho de abril del dos mil uno, con el voto y
6 consentimiento unánime y la asitencia total del capital
7 social y pagado, autorizó al socio CESAR ANTONIO BRAVO,
8 para que transfiera el total de las participaciones, esto
9 es en el número de CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR
10 AMERICANO CADA UNA, que posee en esta compañía, a favor
11 del señor BORMAN WIDINSON SERRANO BANO.- TERCERA.-
12 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
13 expuestos, con fundamento en lo que establece el Artículo
14 ciento trece de la Ley de Compañías Vigente el cedente y
15 compareciente CESAR ANTONIO BRAVO, con autorización
16 expresa de su cónyuge IRMA YOLANDA REINA LIMA, quien
17 también comparece a la suscripción del presente contrato,
18 cede en venta real Y efectiva CUARENTA PARTICIPACIONES DE
19 UN DOLAR CADA UNA, equivalentes al cien por ciento de las
20 participaciones que posee en la Compañía de Transporte de
21 Pasajeros. Stebart Compañía Limitada a favor del señor
22 BORMAN WIDINSON SERRANO BANO, con todos los derechos
23 inherentes a las mismas.-CUARTA: ACEPTACION.- La señora
24 IRMA YOLANDA REINA LIMA, manifiesta su expreso
25 consentimiento para que su cónyuge el señor CESAR ANTONIO
26 BRAVO, ceda en venta el total de las participaciones que
27 posee en la Compañía de Transportes STEBART Compañía
28 Limitada, y así mismo las partes aceptan la transferencia

de participaciones conforme a los estipulado en este
contrato.-QUINTA.-PRECIO.- El precio de la compraventa

de las participaciones objeto de este contrato es el de
CURENTA DOLARES AMERICANOS, equivalentes a un dólar por
cada participación, de contado y en en efectivo, suma que
el cedente declara tenerla recibida de parte del
cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción

.- SEXTA.-INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan
mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
escritura de cesión se sienta razón al margen de la
inscripción en el Registro Mercantil, referente a la
constitución, - así como al margen de la matriz de la
escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS

HABILITNATES.- Se acompaña el certificado del
Representante de la Compañía con el que se acredita que
la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime
del capital social, autoriza al socio compareciente para
que transfiera, el total de las participaciones que posee
en la Compañía a favor del cesionario de este contrato .-

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez
de esta clase de contratos". HASTA AQUI LA MINUTA que
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal
la misma que ha sido elaborada por el Doctor Wilmer Ger
Arellano, con matrícula Profesional número cuatro mil
doscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de
Quito, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso y leída que fue

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

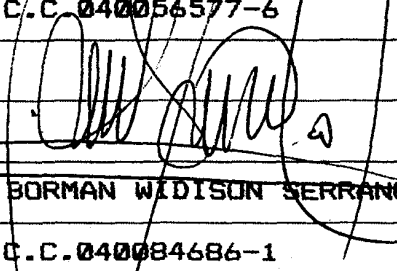


NOTARIA 3
TERCERA

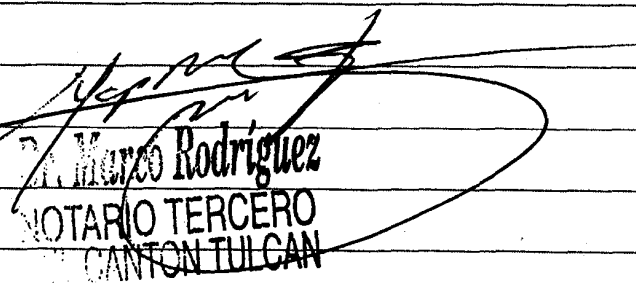
1 íntegramente por mi el Notario, se ratifican en ella y
2 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4 
5 CESAR ANTONIO BRAVO
6 C.C. 040050959-2

7 
8 IRMA YOLANDA REINA LIMA
9 C.C. 040056577-6

11 
12 BORMAN WLADISON SERRANO BANO
13 C.C. 040084686-1

17 EL NOTARIO

19 
20 Dr. Marco Rodríguez
21 NOTARIO TERCERO
22 CANTON TULCAN

24 S I G U E N

26 L O S

28 DOCUMENTOS

HABILITANTES

TULCAN - ECUADOR

HCTA N° 89

Acta de la Junta General de Socios, Junta General Ordinaria
de la Compañía "Stebart" Ltda. En la ciudad de Tulcán a
veinte y ocho días del mes de Abril del dos mil uno, siendo





once horas con cincuenta minutos, se instala la sesión en la sede
ial de la institución ubicada en la ciudadela "Padre Carlos de la Vega"
2 la presidencia del Señor Luis Landázuri M y Secretario el Señor
mel Torres B. Al efecto el señor presidente dispone dar lectura a la
sente convocatoria y la constatación del Quórum reglamentario.
lo que se tiene la presencia de los siguientes señores socios, Cesar
ro, Edwin Montenegro, Jorge Cabrera, Luis Cano, Guillermo Montalvo,
ardo Montenegro, Luis Puetate, Edmundo Benavides, Wilmer Montenegro,
nklin Figueroa, Hernán Cadena. La inasistencia justificada de los
ore Germón Velasco y Arq Horacio Parvóz y la inasistencia injustificada
Señor Emiro Herrera, los asistentes representan el 80% de las parti-
ciones de la Cía. Seguidamente el señor Presidente dispone que por
dio de secretaria se de lectura al orden del día: El mismo que consta de
siguientes puntos.

Lectura y aprobación de la Acta Anterior, 2.^{do} Informe de Presidencia, 3.^{er} Informe
nómico, 4.^o Asuntos relacionados a la buena marcha de la Institución. Una vez
ocido el orden del día se procede con el primer punto, dando lectura al
Nº 88 la misma que es aprobada poniéndole una pequeña observación.
el segundo punto el Sr Presidente informa. Luego de algunas deliberaciones
pe a la situación de los doce mil dólares, si el Sr Cadena dejara la
rapaña se le debe entregar dicha cantidad lo cual quedará hecha la
ruación al acta anterior y puesta en consideración de los presentes,
debió esperar a la reunión con los srs buseros ya que son ellos quienes
tan de entorpecer el buen camino de la Institución "Stebart" el Sr. Presidente
acompañado por el Lcdo Edmundo Benavides como presidente de la Comisión
ligilancia esta reunión se la dio en la regobernación juntamente con
ir gobernador de la cual se da lectura al oficio número 0761 este docu-
to se refiere a que la documentación presentada por la Compañía Stebart
ombre del Sr. Hernán Cadena queda insubsistente por lo que se da plazo
cho días para que el cupo sea ocupado por accionista que tenga
culo por tal situación la Compañía designa que sea el señor Emiro

Herrera quien pase a ocupar dicho puesto.

El Sr. Presidente pone a conocimiento de los señores socios la situación de trabajo de la ruta #4 en base al reglamento operacional elaborado hace 3 meses y así mismo las resoluciones formadas en asambleas y luego aparecen el 29 de marzo del 2001 en un pizarrón, resoluciones que son las siguientes. - 1. Intercambio de farjetas. - 2. Trabajar en horas pico, por lo que los señores de los populares se encuentran afectados por tener más unidades que la Cía, ya que ellos son partícipes de la unificación de rutas con el objetivo que haya mayor desfogue en el trabajo, respecto a los vehículos que salen a cumplir furisimo sea a Tufino o a la paz ya no deben regresar a trabajar en la ciudad por lo que resta del día. 3.º Reclamo entre las 3 instituciones sobre si el trabajo que realiza la cooperativa 11 de Abril es de transporte urbano o de Turismo, y cualquier reclamo que se haga sea mediante oficio. - 4.º Hablar en la próxima sesión sobre la no fikeada en el pedonal del Colegio Bolívar a la bajada 5.ª. Mantener la distancia cada 3 minutos. E igualmente se hablara a obras públicas para que se arregle la avenida Argentina y la salida del Obelisco. Estas resoluciones están en práctica desde el 2 de Abril del dos mil uno. Además se ha recibido oficios de parte del gobernador indicando que se debe poner 2 vehículos a la ruta #4, por lo tanto se debe enviar 2 a la otra ruta por cuanto se ha comunicado que se está formando otra cooperativa por lo que las 2 cooperativas y la compañía están en contra de dicha creación. Y es por eso que es preferible aumentar unidades antes que la creación de otra institución. 3.º Informe Económico. - El Sr. Gerente toma la palabra para informar los saldos mes a mes de este primer trimestre del año 2001, en la cuenta de multas coop Pablo Muñoz quedando dado informe hasta el mes de Marzo, por lo que el mes de abril se lo hara al terminar el mismo. El Sr. Presidente pone en consideración el presente informe. De igual forma se pone en

consideración el informe de saldos en el Titlanbanco, ya que esto fue dado a conocer por el Sr Contador José Pomina, además con esto adelantando la presentación de Balances para la Superintendencia de Compañías para este año. 4^{to}. Asuntos para la Buena Marcha de la Institución. El Lcdo Edmundo Benavides manifiesta que en una conversación mantenida con el Sr. Guillermo Landazuri respecto a que si se carga el diesel en dos bombas se haría un descuento de 0.05 centavos de dolar por galón por lo que esto iría en favor de la compañía y a futuro con estos ahorros lograr comprar un bien inmueble para la empresa.

El Sr. Cabrera interviene diciendo que las ideas del Lcdo Benavides son dignas de felicitación, pero ya se había trabajado antes con el Sr Landazuri lo cual no se sacó buen resultado por lo que cada unidad se abastezca donde mejor le convenga. Además el Sr Cabrera respecto al trabajo manifestó que en la próxima sesión de Cooperativas se hable en favor de la compañía respecto a varios puntos como, las unidades que salen a mantenimiento se de prioridad de entornarse enseguida, que el despacho se haga a 3 minutos durante el día y se eliminen las horas pico.

Respecto a la venta de acciones y participaciones el Arq. Horacio Parudéz manifiesta que se está perdiendo el derecho de Cía, en última instancia se debe ser ecuanime y se debe respaldar al socio ya que en ningún documento se encuentran los valores de los cupos, estos deben ser valorados en base a los últimos balances de la Cía. No se debe negar las ventas ni de careros, ni de acciones, la ley es clara un socio que no este de acuerdo no podrá ser vendido, si se apoya a uno se debe apoyar a todos. El Sr Presidente Luis Landáxuri respecto a los socios nuevos o a los que ingresan la cuota que deben pagar es de 400 DOLARES AMERICANOS esto resa en el reglamento interno esta cuota quedará vigente hasta el 31 de Diciembre del año 2001 y será la Junta general de socios quienes fijen la nueva cuota de ingreso por socio a partir de esta fecha, y de igual forma el socio que sale pagará la misma cantidad.

El Sr Presidente le pide de favor al señor Cesar Bravo que él sea quien



afrente el problema de los ex socios con respecto a los medios de pago el quien se asesore con el Dr. Wilmer Gue para que deje una garantía con respecto a este juicio por lo que el señor Benri Bravo acepta. y eso deberán tener en cuenta los accionistas que en futuro deseen vender sus participaciones.

El Sr. Jorge Cabrera toma la palabra para manifestar lanzando una Moción "que se de luz verde a todos quienes deseen vender sus participaciones" lo cual es aceptada por una mayoría.

El Arg. Horacio Larveez respecto al caso de los sesenta dólares de ayuda del Motor indicó que las resoluciones que se den deben ser acogidas y respetadas.

El Sr. Emiro Herrera: Que las ayudas deben ser apoyadas cuando se presenten facturas legales, por lo que el Arg. Manfredo que por facturas por reales y no se deben reprochar a lo legal.

El Ldo Edmundo Benavides al inicio de esta sesión pidió se sancionara al Sr. Emiro Herrera por su falta de respeto a los socios e incumplimiento a la hora de la sesión.

ADITAMENTO AL ACTA 88. la ayuda que se haga respecto a la reparación de Motor sea de un año calendario Ejm. del 1ero de Enero del 2001 al 2 de Enero del 2002.

Una vez agotados los puntos del Orden del día sin nada más que tratar se procede a clausurar la sesión por parte del señor Presidente. Siendo las 11:50 minutos. (5:50 minutos P.M.)

SR: LUIS LANDAZURI: PRESIDENTE *[Signature]*

SR: ROMEL TORRES: SECRETARIO *[Signature]*

ACTA N° 90

Acta de la Junta General de Socios. Junta General Extraordinaria de la Compañía "Stebart" Ltda. En la Ciudad de Tulcán a los Veinte y Ocho días del mes de Abril del año 2001, siendo las 18.15 minutos.



Certifico que la presente Acta, es fiel copia de Original.Libro que reposa en los Archivos de la Compañia "STEBART" LTDA.

Tulcán, 14 de Mayo del 2001


Romel Torres
SECRETARIO





queda instalada la sesión extraordinaria. La cual debía ser a las 15:00 horas (3 de la tarde) por falta de participaciones se da lugar a la hora antes señalada. Se instala en la sede social de la institución ubicada en la ciudadela "Padre Carlos de la Vega" bajo la presidencia del Sr. Luis Landóhuri. En efecto el Sr. Presidente dispone dar lectura a la presente Convocatoria y Constatación del Quórum Reglamentario.

1er. Venta de acciones y participaciones del 100% del Compañero socio Sr. Besar Bravo.

Por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores socios. Sr. Besar Bravo, Edwin Montenegro, Jorge Cabrera, Luis Cano, Guillermo Montenegro, Ricardo Montenegro, Germán Velasco, Luis Poetate, Arq. Horacio Larudez, Hernán Cadená, Emiro Herrera, Ldo Edmundo Benauides, Ing. Franklin Figueroa. Dando un total del 100%, ciento por ciento de participaciones de la Compañía Stebart. Por lo que se procede a dar viabilidad a la venta de acciones y participaciones, el Sr. Presidente da lectura al Reglamento Interno en lo concerniente al capital social y aportaciones en el artículo seis dice: "En caso de sesión de participaciones la cuota de ingreso por socio nuevo corresponde a 400 dolares americanos y la Junta General de socios cada año fijará la cuota de ingreso respectivo, en esta ocasión el Sr. Wilmar Serrano deberá pagar 400 DOLARES AMERICANOS en forma de derecho de plaza o derecho al trabajo dentro de la Compañía "Stebart" y esto es para todos los socios que deseen ingresar como también para el socio saliente quien deberá dejar la misma cantidad. Dicho artículo queda vigente por un año desde el 04 diciembre del año dos mil hasta el 04 diciembre del año dos mil uno luego de esta fecha será la Junta General de socios quienes fijen las cuotas tanto de ingreso como de salida de socios.

Interviene el Ldo Edmundo Benauides pide que el día de la sesión en la que se presente al nuevo socio también se encuentre presente el Dr. Wilmar Ger. Asesor Jurídico de la Institución con el fin de firmar cualquier aspezo o inquietud que tengan los señores socios.

El Sr. Presidente pide por medio de secretaria se de lectura al oficio enviado



por el señor Besar Bravo luego de dar lectura a dicho oficio el sr. Presidente pide se someta a votación el pedido del Sr. Bravo. Teniendo como resultado el 100% de votos a favor del oficio de la venta de acciones y participaciones.

En la votación intervinieron algunos señores socios así como: Sr. Jorge Cabrera, desea exitos en su futuro que vagó a buscar Sr. Hernán Cadena, Siempre a existido una amistad y que las puertas de la Cía están abiertas para cuando el desee volver.

Sr. Luis Landazuri en calidad de Presidente desea exitos en el futuro que tenga a bien emprender.

Una vez que se ha aceptado la venta de acciones y participaciones del Sr. Bravo el sr. Presidente procede a dar por clausurada la sesión extraordinaria, siendo las 18:45 minutos.

Sr. Luis Landazuri M. - PRESIDENTE. - *[Signature]*

Sr. Romel Torres B. - SECRETARIO. - *[Signature]*

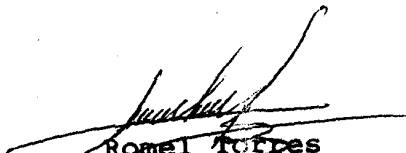
ADITAMENTO AL ACTA N° 90. - El Sr. Besar Bravo se compromete a afrontar lo referente al problema de los medios cupos, es decir al juicio entablado por el señor ex socio de esta compañía Sr. Jorge Silva y otros, y en todo caso entregará una letra de Cambio como garantía del trabajo del Sr. WILKINSON SERRANO Nuevo socio de la Cía. ✓

ACTA N° 91

Acta de la Junta General de Socios, Junta General Extraordinaria de la compañía "Etebart" Ltda. En la ciudad de Tulcán a los 3 días del mes de Mayo del año 2001, siendo las veinte horas (8 de la noche), se instala la sesión en la sede social de la institución ubicada en la ciudadela "Padre Carlos de la Vega" bajo la presidencia del señor Luis Landazuri M. y secretario el Sr. Romel Torres B. Al efecto el Sr. Presidente dispone dar lectura a presente Convocatoria.

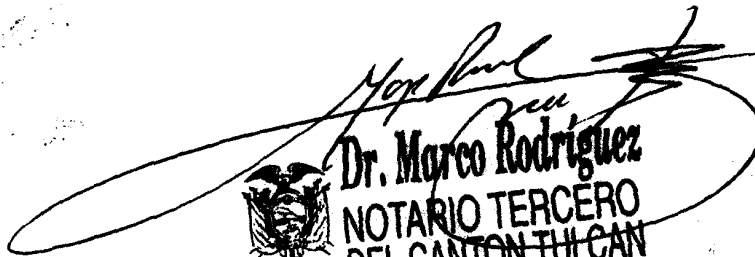
certifico que la presenta Acta, es fiel copia del original Libro que reposa en los Archivos de la Compañía "STEBART" LTDA.

Tulcán, 14 de Mayo del 2001


Romel Torres
SECRETARIO CIA. "stebart"



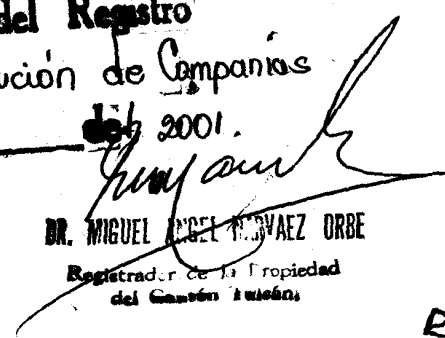
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.


Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN



EL NOTARIO.

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura a Fs. _____
Partida No. 8 del Registro
de la Propiedad. Constitución de Compañías
Tulcán, 25 de Junio del 2001.


DR. MIGUEL ÁNGEL MAZAEZ ORBE
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán

RD...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 03 de OCTUBRE de 1994, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 17 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

